

DOCUMENTO 2
MEDIOS DE PROTECCIÓN

<p style="text-align: center;">FICHA NÚMERO 6 MEDIOS DE PROTECCIÓN: MEDIOS TÉCNICOS</p>

El CIMA está dotado de las instalaciones de detección automática de incendios, hidrantes, extinción de incendios automática y manual, alumbrado de emergencia, etc., que se relacionan a continuación.

Se distinguen 2 tipos de protección:

a) Protección activa:

- **Instalación de detección automática y alarma de incendios:**
 - Detección automática.
 - Pulsadores manuales de alarma.
 - Sistemas de alarma general.

- **Extinción de incendios:**
 - Extintores manuales.
 - Bocas de incendio.
 - Grupos de presión.
 - Reserva de agua.
 - Red de hidrantes exteriores.
 - Columnas secas.
 - Instalaciones automáticas de extinción.
 - Alumbrado de emergencia. Suministro de reemplazamiento.

b) Protección pasiva:

- Sectorización y compartimentación.
- Evacuación.
- Protección estructural.

PROTECCIÓN ACTIVA

INSTALACIÓN DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA Y ALARMA DE INCENDIOS

La NBE-CPI/96, no contempla la instalación de alarma que haga posible la transmisión de una señal a los ocupantes del edificio. No obstante la Ley 31/1995 en su artículo 20, dice lo siguiente: “...se deberán analizar las posibles situaciones de emergencia, y adoptar las medidas necesarias en materia de lucha contra incendios, evacuación de trabajadores y primeros auxilios, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medida...” entre estas medidas de lucha contra incendios esta la conveniencia de plantear la instalación de un sistema de detección que se pueda activar desde lugares de uso restringido, para que, únicamente, puedan ponerla en funcionamiento las personas que tengan esta responsabilidad.

Este sistema de detección, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Disponer de detectores en el interior de los locales y especialmente en las zonas de alto riesgo. Los detectores podrán ser térmicos o de humo en función del fuego previsible.
- Disponer de pulsadores manuales distribuidos por todo el edificio.

El CIMA está dotado de los sistemas de detección y alarma que se citan a continuación:

1. Detección automática:

Todas las plantas y edificios de CIMA están provistos de un sistema de detección de incendios que cubre todas y cada una de las habitaciones.

La central de señalización y control de esta instalación se encuentra situada en la Sala de Gestión, en el hall de entrada, permanentemente vigilada y con repetidor de alarma situado en la sala de control de mantenimiento en el sótano.



Central de Alarma



Detector

2. Pulsadores manuales de alarma:

Distribuidos por todos los edificios y localizados en los medios de paso de zonas comunes, existen pulsadores de alarma que permiten, en caso de incendio o conato, transmitir una señal a la central de vigilancia y control, antes mencionada.

Los pulsadores manuales de alarma están integrados en las diferentes líneas de detección, constituyendo un componente más de la instalación de detección automática y alarma de incendio.



Pulsador alarma

Deben estar instalados de manera que la distancia entre cualquier punto hasta el más próximo sea inferior a 25 metros.

Son para uso de los ocupantes de los edificios.

3. Sistemas de alarma general:

Existe un sistema generalizado de alarma acústica mediante sirenas colocadas en pasillos y en el salón de actos.



Sistema de alarma

EXTINCIÓN DE INCENDIO

A. Extintores Manuales

Son aparatos autónomos, de peso y dimensiones adecuados para su transporte y uso manual que, en su interior, contienen el agente extintor para ser proyectado contra el fuego.

La función de los extintores es primordial en la actuación contra el incendio en sus inicios. De su eficacia y rapidez de respuesta puede depender la extinción de un conato de incendio, impidiendo su desarrollo incontrolado.

Llevan una placa en la que se indica su eficacia, expresada mediante números y letras; los números hacen referencia al hogar-tipo que es capaz de apagar y las letras, al tipo de fuego (según el combustible) que es capaz de extinguir.

Esta eficacia está unida, para cada tipo de sustancia extintora, a la cantidad de sustancia que contiene el extintor.

Distribuidos por todo el edificio, existen extintores manuales portátiles, considerados como elementos imprescindibles para actuar sobre conatos de incendios y que pueden ser utilizados por cualquier persona.

Los extintores instalados son mayoritariamente de polvo ABC de 6 Kg. de capacidad de agente, con presión incorporada, de eficacia 21A113B, existen también extintores de dióxido de carbono (CO₂), también con presión incorporada, con 5 Kg. de agentes extintor, de eficacia 89 B, que se localizan en las cercanías de locales clasificados como de riesgo eléctrico.

Además, en todas las plantas, y en lugares asignados como zonas de especial riesgo por su localización, existen extintores de polvo de 25 Kg. sobre carro.



Fig.1 Extintores portátiles de Polvo ABC y CO₂

Agente extintor	Clases de fuego (UNE-EN2 1994)			
	A	B	C	D
Agua pulverizada	*** ²	*		
Agua a chorro	** ²			
Polvo BC (convencional)		***	**	
Polvo ABC (polivalente)	**	**	**	
Polvo específico metales				**
Espuma física	** ²	**		
Anhídrido carbónico	* ¹	*		
Hidrocarburos halogenados ³	* ¹	**		
A: Sólidos B: Líquidos C: Gases D: Metales especiales				
*** Muy adecuado ** Adecuado * Acceptable				

- 1 En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm.), puede asignarse **.
- 2 En presencia de corriente eléctrica, no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.
- 3 Queda prohibida su fabricación y comercialización en el año 1986 mediante el Protocolo de Montreal.

B. Bocas de Incendio Equipadas

Es una toma de agua fija provista de los elementos necesarios (boquilla, lanza, manguera, válvula, etc.) para transportar agua y proyectarla inmediatamente en el punto del incendio. Son para uso de los ocupantes del edificio, en fases posteriores a la de inicio de incendio.

Cuando sea necesaria su instalación se situarán de manera que la distancia entre cualquier punto hasta la BIE más próxima sea inferior a 25 m. Deben estar perfectamente accesibles y visibles, para lo cual se deberá mantener a su alrededor una zona libre de obstáculos.

A lo largo de todo el edificio existe una red o instalación fija de bocas de incendio equipadas que cubre todas y cada una de las plantas que componen el CIMA, proporcionando una mayor capacidad de extinción en caso necesario que la proporcionada por los extintores manuales.

Esta instalación consta de armarios que albergan las mangueras, alimentadas de agua por la red de tuberías. La instalación está calculada para poder suministrar agua a las dos bocas más desfavorables, bajo un punto de vista hidráulico, de forma simultánea, con una autonomía de funcionamiento de una hora como mínimo.

Las bocas de incendio instaladas son de tipo 25 mm de diámetro, tal y como se señala en la normativa vigente. Exceptuando algunas bocas de incendio situadas en el edificio de instalaciones, en las demás los armarios son de tipo empotrado, de 1,6 l/s las de 25 mm. Todas ellas cuentan con una llave de paso inicial, del diámetro nominal citado que debe abrirse para que la manguera se cargue.

Todas ellas cuentan con una llave de paso inicial, del diámetro nominal citado que debe abrirse para que la manguera se ponga en carga..

Las bocas de incendio de 25 mm de diámetro, el estar dotados de 20 m. de manguera semirígida no autocolapsables, puede abrirse la llave de corte sin necesidad de extender la manguera en toda su longitud.

Igualmente todas las bocas de incendio están dotadas de un manómetro instalado en la tubería de suministro, previa a la llave de corte, de forma que sea fácilmente comprobable la presión de trabajo de la misma, y de una lanza triple efecto (corte, chorro y niebla) que permite controlar y seleccionar cualquiera de estas formas de lanzar el agua aumentando la eficacia de la extinción.

La utilización de la instalación de bocas de incendio equipadas está prevista fundamentalmente para los equipos de intervención, ya que se considera que están adiestrados e instruidos para su uso.

C. Grupos de presión

Existe un grupo de presión contra incendios para suministrar el caudal de agua necesario requerido por la normativa vigente en base a dos BIES de funcionamiento simultáneo y otros sistemas que pudieran existir (Ej. Rociadores automáticos...) garantizando las condiciones de presión y de caudal necesarias en cada instalación.

Además el grupo de presión tiene doble alimentación eléctrica y en el caso de fallo en el suministro eléctrico, el funcionamiento del grupo de presión queda garantizado por el suministro de socorro que proporcionan los grupos electrógenos con que cuenta la instalación general, que actuarán como segunda fuente de alimentación.

El grupo de presión consta de una bomba jockey que se encarga de mantener la presión de suministro de agua y otras dos bombas auxiliares eléctricas que entran en funcionamiento cuando la presión desciende por debajo de 8 bares.



Fig.2 Grupo de presión contra incendios

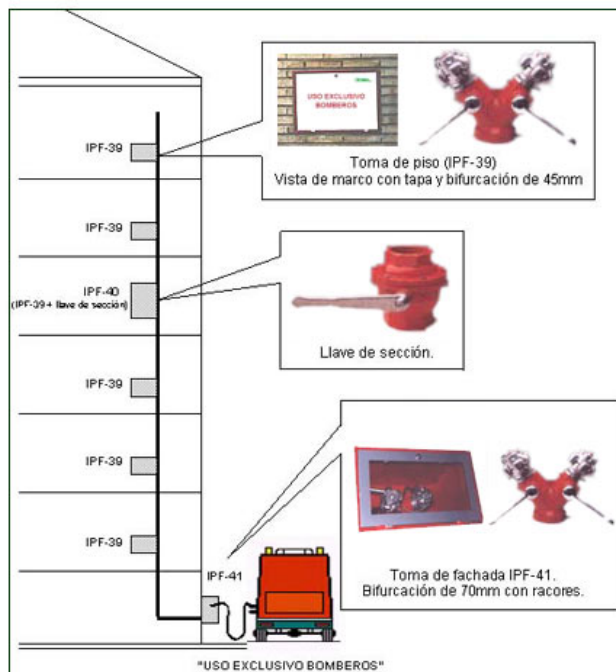
D. Reserva de agua

Dada la estructura de la red pública de suministro de agua, no son previsibles cortes en su suministro. No obstante el CIMA ha dispuesto, en dos depósitos instalados en paralelo, un almacenamiento de agua igual a 400 m³ de reserva para su utilización en caso de emergencia.

E. Columnas Secas

Consiste en una conducción vacía que, partiendo de la fachada del edificio, discurre generalmente por cajas de escaleras y está provista de bocas de salida en pisos y de toma de alimentación en la fachada para conexión de los equipos de los Servicios de Extinción, que son los que proporcionarán a la conducción el agua necesaria para la extinción del incendio. Es para uso exclusivo de los Servicios de Extinción.

Las dos cajas de escaleras con la que cuenta el edificio están dotadas de columnas secas, formadas por una tubería de acero de 80 mm de diámetro, con toma de fachada, en la entrada principal a CIMA y en el muelle de descarga. Esta instalación es para uso exclusivo de los servicios de extinción municipales.



F. Red de hidrantes exteriores:

Son dispositivos fijos de lucha contra incendios, situados en el exterior de los edificios y cuya finalidad exclusiva es el suministro de agua a mangueras directamente acopladas a ellos, o a bombas de los Servicios de Extinción. Pueden ser de arqueta o de columna, públicos o privados.

En las proximidades, y en el exterior, del edificio existen dos tipos de hidrantes exteriores:

- Hidrantes de columnas: tubería vertical fijada a la red de abastecimiento de agua y que sobresale a la superficie provista de varias tomas de agua. Puede ser de columna seca (sin carga de agua) o de columna húmeda (con carga de agua de permanente).
- Hidrantes de arqueta: toma de agua subterránea instalada en una arqueta y protegida por una tapa

Ambos hidrantes están conectados a la red de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona y distribuidos de forma que las distancias a cualquier punto de fachada no supera los 100 m. (ver planos adjuntos) y la distancia entre los mismo es de 112 m. aproximadamente. Están situados de forma accesible y señalizada para los equipos del Servicio de Extinción de Incendios de Pamplona.

El modelo de hidrante corresponde al tipo Pamplona, en arqueta enterrada, con llave de paso de 100 mm. de diámetro y dos bocas de salida de 70 mm. Están protegidos contra heladas.

ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

1. Alumbrado de emergencia:

En todas las zonas generales y de paso del edificio está instalado un sistema de alumbrado de emergencia y señalización compuesto por bloques autónomos automáticos, dotados de una batería que pondrá en funcionamiento los aparatos cuando la tensión de suministro descienda por debajo del 70% de la tensión nominal de servicio, teniendo capacidad para mantenerlos en funcionamiento, al menos, una hora

Este alumbrado cumple con la necesidad de aportar un nivel de iluminación de 1 lux en los ejes de las vías de evacuación, 5 lux en las zonas en las que están situados los equipos de protección contra incendios y en los cuadros de mando y protección de la instalación eléctrica, con una uniformidad media superior al 40 %, cumpliendo con las exigencias de Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Estos bloques, además de cumplir con las condiciones de alumbrado de emergencia, deben facilitar la evacuación, siendo por tanto considerados como alumbrado de señalización, por lo que todos ellos son de señalización permanente.

En caso de avería en el suministro de energía eléctrica, y dado que se trata de un edificio con diversos servicios que no pueden quedar sin suministro (congeladores, cámaras frigoríficas, suministro gases, etc.) se ha previsto un suministro de reemplazamiento que se asegura mediante los grupos electrógenos con que cuenta el edificio.

De todas formas, el edificio cuenta con una acometida en media tensión desde dos subestaciones diferentes, por lo que debería fallar el suministro en alta tensión a estas dos subestaciones para que el CIMA quedara sin corriente.

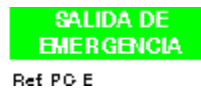
2. Señalización de evacuación y de los medios de protección

- Señalización de evacuación

Todo edificio debe disponer de señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación, hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida al exterior o la señal de salida.

En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, se dispondrán las señales de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta.

En el CIMA las señales de evacuación se encuentra situadas sobre los bloques autónomos, disponiendo estos de flechas de dirección que en las plantas superiores y sótano te conducen hasta las escaleras, para llegar finalmente a la puerta de entrada/salida del edificio situada enfrente de la Clínica Universitaria.



- Señalización de los medios de protección

Deben señalizarse los medios de protección contra incendios de utilización manual, que no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida, de forma tal que desde dicho punto, la señal, resulte fácilmente visible.

En el edificio CIMA para la señalización de los medios de extinción situados en los pasillos se ha optado por colocar señalización tipo banderola a dos metros de altura de forma que esta sea visible desde cualquier extremo del pasillo.

En la mayoría de los casos los extintores, bocas de incendio equipadas y pulsadores de alarma se encuentran ubicados en el mismo lugar, por lo que la señalización es la misma para todos (Fig. 3.). Los extintores colocados en los laboratorios se encuentran señalizados tal y como marca el RD 485/1997 de señalización en los lugares de trabajo (Fig.4).



Fig.3



Fig.4

En el edificio CIMA existen habitaciones específicas en cada planta en las que se almacenan los objetos utilizados en primeros auxilios y situaciones de emergencia (camilla, botiquines, duchas de seguridad etc.), señalizados convenientemente conforme al Real Decreto 485/1997, sobre señalización en los lugares de trabajo.



Botiquín



Ducha de Emergencia

PROTECCIÓN PASIVA

1- Sectorización y compartimentación:

La sectorización supone la delimitación de zonas mediante elementos de cierre resistentes al fuego, para que se constituyan como zonas independientes de riesgo donde el fuego, en caso de producirse, quede totalmente confinado y no se propague al resto del edificio.

Según la NBE-96, los establecimientos estarán compartimentados de forma tal que los sectores de incendio en que queden divididos, tengan una superficie construida menor que 2.500 m².

La superficie total construida del Edificio CIMA es de 14.615 m² útiles aproximadamente.

Ante una posible incidencia, se ha dividido el edificio en numerosos sectores de incendio. Cada color determina en los planos de CIMA un sector distinto. Cada zona está debidamente compartimentada, de manera que si un incendio o emergencia se diese en un sector, no se extendería a otras dependencias de otro sector distinto.

A estos efectos, CIMA se ha sectorizado, a grandes rasgos en los siguientes zonas:

- Cada planta se constituye como un sector de incendios independiente respecto al resto de las plantas, y como criterio general, las plantas se dividen en varios sectores de incendio.
- Cada una de las dos cajas de escaleras generales, que se consideran como protegidas y prioritarias para la evacuación.
- Zonas de esterilización.
- Almacenes.
- Patinillos verticales de instalaciones.
- Laboratorios.

Al realizar la Sectorización se han tenido en cuenta factores como:

- La compartimentación de la instalación de ventilación, salida de gases, climatización,...
- La superficie construida
- El número de ocupantes
- El uso de la dependencia
- El nivel de riesgo

Como criterio, también general, se encuentran sectorizados todos los recintos considerados como de Riesgo Alto. Todos los sectores cumplen con las exigencias de resistencia al fuego citadas en la NBE-CPI 96.

2- Evacuación:

Las condiciones constructivas que presentan los dos edificios permiten, fácilmente, la evacuación horizontal a los sectores de incendio contiguos, cuando la situación de emergencia está localizada en un área que hay que dejar libre para que se puedan realizar, sin dificultad, los trabajos de los equipos de intervención.

La delimitación de los sectores de incendio nos van a permitir la evacuación horizontal. Por otra parte, todos los sectores de incendio de las mismas plantas tienen una escalera de evacuación vertical protegida, con el fin de realizar la evacuación general, si esta fuera necesaria, sin necesidad de utilizar el sector siniestrado.

En el caso de alarma general, en la que proceda el desalojo total o la evacuación de un sector del edificio (caso de un incendio limitado) o de varios de ellos (siniestro extenso), cada una de las áreas de evacuación tendrá asignado un itinerario de salida principal y otro alternativo, así como un punto de reunión en el espacio exterior seguro.

En el documento 5 se adjuntan los planos con las diferentes rutas de evacuación para cada local. Se presenta una ruta principal, como una alternativa en cada caso.

<p style="text-align: center;">FICHA NÚMERO 7 MEDIOS DE PROTECCIÓN: MEDIOS HUMANOS DE INTERVENCIÓN</p>
--

Además de los Sistemas de Extinción de Incendios y Alumbrado de Emergencia de los que está dotado el Edificio CIMA, en el Plan de Emergencia se contempla la posible evacuación de todo el personal, para lo que ha sido necesario realizar una organización de Medios Humanos que actúen en el momento en que se produzca la emergencia.

Para la organización y asignación de los Medios Humanos del edificio CIMA, se ha valorado conjuntamente las características del edificio, la actividad desarrollada y el número de trabajadores tanto de CIMA como de otras empresas que desarrollan su actividad en el centro.

De acuerdo con la clasificación realizada anteriormente, Edificio Sanitario de nivel de riesgo alto (Ver Documento I Ficha 4: Recintos de Riesgo, apartado Evaluación del Riesgo de Incendio) se ha creído conveniente designar los siguientes Medios Humanos:

- ✓ **Director de Seguridad**
- ✓ **Comité de Crisis:** formado por el Director del Centro y los Directores de cada Área de Investigación.
- ✓ **Equipos de Información y Comunicación**
- ✓ **Responsables de Laboratorio**
- ✓ **Equipos de 1ª Intervención**
- ✓ **Equipos de Primeros Auxilios**
- ✓ **Equipo de Mantenimiento**

Las personas nombradas para los equipos de intervención y de primeros auxilios, serán las encargadas de tomar las medidas necesarias en caso de emergencia, y cubrirán con sus conocimientos, las labores de finalización de la emergencia. Son personas entrenadas y organizadas para la prevención y lucha de las emergencias. En el supuesto de que no tengan suficientes conocimientos se les proporcionará la formación necesaria para tal fin.

A continuación se detallan las funciones a desarrollar por cada uno de los grupos.

Director de Seguridad

Será el gestor de la aplicación del Plan de Emergencia, y entre sus funciones se encuentran:

- Proponer el programa de formación del personal para la correcta actuación en situaciones de emergencia junto con el SPRL.
- Preparar y supervisar los simulacros de emergencia.
- Analizar los informes que se generen de los siniestros acaecidos.

En situación de emergencia deberá:

- Declarar la situación de emergencia.
- Actuar desde el Centro de Control o desde la zona siniestrada.
- Coordinar las acciones de las personas involucradas en la emergencia, de acuerdo con la información facilitada por el resto de los equipos.
- Ordenar las evacuaciones parciales o totales y planificar el lugar de reunión más idóneo en cada caso.
- Pedir ayuda a la ayuda exterior cuando sea preciso.
- Declarar el fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad.
- Deberá recabar del personal de mantenimiento la situación y el estado de funcionamiento de los medios propios de protección.
- Acudir al sector en el que se haya declarado la emergencia para organizar el equipo de intervención.
- Ordenar el cierre de puertas y ventanas del sector siniestrado, en caso de incendio.
- Supervisar las acciones del Equipo de Intervención.
- Colaborar con los miembros del Servicio de Extinción de Bomberos de Navarra y con la Policía, informándoles a su llegada, de la evolución del siniestro.
- Asesorar al Comité de Crisis.

Comité de Crisis

En situaciones normales.

- Velar por el cumplimiento del Plan de Emergencia en todos los estamentos de CIMA
- Análisis, puesta en marcha, seguimiento y actualización del Plan de Emergencia y autoprotección.
- Designar, a propuesta del Director de Seguridad después de haber consultado con Dirección de Mantenimiento y Dirección de Recursos Humanos, los integrantes de los equipos de intervención y primeros auxilios de cada una de las plantas de investigación.
- Comunicar a todas las personas propuestas su designación como integrantes de los equipos de primera intervención y primeros auxilios.
- Determinar, con el Director de Seguridad, las zonas de evacuación, los lugares de reunión de los distintos colectivos.
- Determinar donde estará ubicado el Centro de Control de Crisis para situaciones de emergencia y posible reubicación en caso de un eventual peligro.
- Proponer las medidas necesarias para evitar un uso inadecuado de cualquier componente del Sistema contra Incendios, (pulsadores, extintores, BIES, etc.)
- Reunirse con cierta periodicidad para realizar un seguimiento del Plan de Emergencia y autoprotección.
- Aprobar la adecuación de las Fichas de Seguridad en función de las características de la CIMA y de la experiencia extraída de los simulacros realizados.
- Planificar la formación de las personas que tengan funciones específicas dentro del Plan de emergencia y autoprotección.
- Fomentar las relaciones con los Servicios de ayuda exteriores con el fin de que conozcan nuestra situación y estén en condiciones más favorables para prestar su colaboración en caso de necesidad.

En situaciones de crisis.

- Colaborar con el Director de Seguridad
- Organizar la comunicación externa con las autoridades, prensa, radio, etc.
- Dar a los Equipos de Intervención la orden de evacuación general de las instalaciones.
- Informar a las autoridades y a los medios de comunicación de los sucesos acaecidos, por medio del Servicio de Información.
- Dar la orden de normalización y vuelta a la normalidad del personal de la CIMA.

Equipos de Información y Comunicación

Está constituido a su vez por dos equipos; uno de información y comunicación para el exterior del edificio y otro para información interna.

El Equipo de Información y Comunicación Exterior lo componen el Director y el subdirector del Departamento de Comunicación de CIMA, que serán los encargados de notificar al control de prensa y radio cualquier emergencia parcial o general que llegara a ocurrir en el edificio.

El Equipo de Información Interna, está constituido por el personal de recepción y tiene entre otras las siguientes funciones:

- Avisar al Director de Seguridad de que se ha producido una emergencia en el edificio.
- Mantener informado en todo momento al Director de Seguridad del edificio, así como al Equipo de Mantenimiento, sobre el desarrollo de la emergencia.
- Avisar y mantener informados (bajo instrucción del Director de Seguridad) a cada uno de los responsables de planta sobre una posible evacuación del edificio.
- Transmitir la orden de vuelta a la normalidad, cuando el Director de Seguridad lo considere necesario.

Responsables de Laboratorio

En situaciones normales

- Establecer los protocolos de seguridad de su Laboratorio.
- Instruir a los miembros de su Laboratorio correspondiente sobre las normas de seguridad y residuos en vigor.
- Instruir, igualmente, a los alumnos, profesionales en formación y visitantes de las normas de seguridad que rigen para los laboratorios.
- Recabar la confirmación del conocimiento de estas normas de seguridad, por escrito mediante la firma de un documento o en el libro de incidencias.
- Informar de los incidentes y accidentes que se produzcan en sus instalaciones al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al Área de Medicina de Trabajo.

En situaciones de crisis

- Cerrar todas las puertas y ventanas del laboratorio y comprobar que todos los aparatos y maquinaria quedan desconectados.
- Conocer cuáles son las vías de evacuación y recordar al personal el punto de reunión, en caso de emergencia real o de simulacros.
- Ayudar a los Equipos de 1ª intervención a controlar la situación de emergencia dentro del personal de su laboratorio.
- Tranquilizar y organizar al personal a su cargo.
- Proceder a la evacuación del personal presente en el laboratorio siguiendo las instrucciones de los Equipos de 1ª intervención.

Equipo de 1ª Intervención

Deberá estar constituido por personas adiestradas en las técnicas de extinción de incendios, conociendo el uso de los extintores y las bocas de incendio equipadas.

En situación de emergencia deberán:

- Estar a las órdenes del Director de Seguridad, manteniendo comunicación con él en situación de emergencia.
- Al ser avisados de una emergencia, se dirigirán inmediatamente al lugar de la misma.
- Verificar el cierre de las puertas y ventanas del sector, especialmente de las puertas que compartimentan sectores de incendio.
- Retirar el material combustible que pueda existir en las proximidades del fuego.
- Intentar extinguir el fuego y, en caso de no poder hacerlo, procurar que no se propague.
- Comprobar visualmente la estabilidad mecánica ante el fuego de todos los elementos compartimentadores.
- Actuar siempre en parejas.
- A la llegada de la ayuda externa, colaborarán con ellos en todo momento, cuando así se requiera.

Sus componentes, además, realizarán todas las acciones necesarias encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector. Además en funcionamiento normal, observarán que las vías de evacuación estén siempre despejadas y libres de obstáculos.

En caso de evacuación del edificio:

- Guiar a los ocupantes de la planta hacia las vías de evacuación practicables previamente designadas.
- Evacuar principalmente a las personas que no lo puedan hacer por ellos mismos.
- Tranquilizar a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- Advertir de la prohibición de recoger objetos personales que supongan una demora en la evacuación.
- No permitir el regreso a los locales evacuados a ninguna persona ajena a los equipos de emergencia.
- No permitir el uso de ascensores.
- Una vez finalizada la evacuación del sector comprobar que no queda ningún rezagado en el mismo.
- Cerrar las puertas que atravesase en su camino de evacuación.
- Comunicar al Director de Seguridad que su zona ha sido evacuada.

Equipo de primeros auxilios

Recibirán formación en primeros auxilios:

- Deberán mantener los botiquines en condiciones óptimas de uso.
- Realizarán los primeros auxilios en situaciones que así lo requieran.
- Serán los encargados de atender, en todo momento, los pequeños accidentes que puedan ocurrir en la zona de trabajo.
- En caso de traslado de una persona accidentada al Servicio de Urgencias, serán las encargadas de acompañarlo.

Equipo de Mantenimiento

- Estar a disposición del Director de Seguridad, haciendo caso a sus órdenes en situación de emergencia.
- Se encargará de asegurar el correcto funcionamiento de los generadores de energía eléctrica y de los grupos de presión de agua para el suministro a las instalaciones de extinción.
- Al ser avisados de una emergencia, se dirigirán inmediatamente al lugar de la misma.
- Se encargarán de mantener una correcta señalización de los medios de extinción y salidas de emergencia.
- Informar, al Director de Seguridad, sobre los incidentes y accidentes que se produzcan en el edificio de instalaciones.
- Deberán desconectar las instalaciones y suministros que se les indique.
- Actuar siempre en parejas.
- A la llegada de la ayuda externa, colaborarán con ellos en todo momento, cuando así se requiera.

Todo el personal

Deberán actuar de la siguiente manera:

- Colaborar en la implantación del Plan de Emergencia, asumiendo las funciones que le sean asignadas.
- Participar en los simulacros que se programen, siguiendo los procedimientos y pautas de actuación que se hayan establecido en dicho Plan. Tanto en situaciones simuladas como de emergencia real, deberán actuar siempre de acuerdo con las indicaciones recibidas por los Equipos de Intervención
- Comunicar al Equipo de 1ª Intervención de su planta, cuantas sugerencias o fallos detecten y crean oportunos para lograr una mayor eficacia del Plan. El Director de Seguridad notificará dichas sugerencias al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocer cuál es el punto de reunión que se les asigne y acudir a él en situación real de emergencia o simulacros (ver planos).

A continuación se adjuntan el listado de personal que forman los equipos de actuación en caso de emergencia.

PLANOS DE SECTORIZACIÓN

PLANOS DEL EDIFICIO
EVACUACIÓN